Bogotá D.C. viernes, 22 de enero de 2021

Señor (a)

EMMA TERESA MORENO GOMEZ
CALL 25 N 19-07 BRR SAN LUIS
Teléfono: 3214084852
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

De conformidad con los términos de referencia anexos, me permito cursar invitación a presentar propuesta para Prestar los servicios profesionales como arquitecto para apoyar la gestión del Grupo de Infraestructura, en la formulación, viabilización, desarrollo y seguimiento de los proyectos de infraestructura cultural, en sus aspectos técnicos y presupuestales..

Para tal efecto se deberán radicar los documentos en el Ministerio de Cultura solicitados en los términos de referencia anexos.

Cordial saludo,



Shirley Paola Yañez Lopez
Coordinadora Grupo de Infraestructura (E)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS

1. JUSTIFICACIÓN.

El Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Infraestructura Cultural lidera y gestiona las acciones necesarias que contribuyen en la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural y patrimonial, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de cada región.En razón a la función designada, el Grupo de Infraestructura Cultural adelanta proyectos de infraestructura en el país, gestión que requiere contar con un profesional en arquitectura que apoye la formulación y viabilización de los mismos para así dar cumplimiento a los diferentes compromisos contemplados en el Plan de Acción 2021

2. OBJETO.

"Prestar los servicios profesionales como arquitecto para apoyar la gestión del Grupo de Infraestructura, en la formulación, viabilización, desarrollo y seguimiento de los proyectos de infraestructura cultural, en sus aspectos técnicos y presupuestales."

3. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades: 2.1 1. Apoyar la supervisión de los contratos adjudicados por parte del grupo de Infraestructura, desde el componente arquitectónico, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 2.2 2. Apoyar en la revisión y viabilización de los proyectos de infraestructura que le sean asignados aplicando los criterios establecidos por la Entidad según las líneas de viabilización. 2.3 3. Apoyar en el acompañamiento a los Entidades territoriales en la gestión, formulación y ejecución para la construcción adecuación y/o dotación de infraestructura cultural. 2.4 4. Implementar, coordinar y actualizar el sistema de información del Banco de Proyectos a través de una base de datos que facilite los procesos de planeación para la creación o consolidación de infraestructura cultural. 2.5 5. Apoyar al grupo de Infraestructura en las diferentes etapas de los procesos de selección; incluidas la elaboración de estudios previos, respuesta a observaciones, evaluación técnica, entre otras. que adelante el Ministerio de Cultura para la contratación de proyectos 2.6 6. Apoyar al grupo de infraestructura en la elaboración de diseños arquitectónico, requerido en sus diferentes fases: esquema básico, anteproyecto o proyecto arquitectónico, el documento deberá ser

refrendado por el profesionalApoyar las labores que requiera el Ministerio para atender los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, respuesta de PQRSD y demás solicitudes realizadas en desarrollo de las labores misionales de la entidad o por solicitud de los entes de control. 2.7 7. Efectuar el desplazamiento en comisión a las distintas ciudades y/o municipios en los cuales se tenga previsto o se estén ejecutando los proyectos asignados 2.8 8. Elaborar los reportes, informes, comunicaciones y presentaciones que se requieran y le sean asignados en el Grupo de Infraestructura Cultural. 2.9 9. Realizar la debida custodia de los archivos correspondientes a los contratos y/o convenios que le sean asignados. 2.10 10. Las demás que sean asignadas por el supervisor que sean inherentes al objeto de su contrato y a su profesión. 2.11 Entregables: 1. Planimetría: De los diseños y de los ajustes requeridos a la planimetría arquitectónica y/o modelos •3D de los proyectos adjudicados por parte del grupo de Infraestructura, que le sean asignados estos documentos deberán contar con las memorias de calculo estructurales, presupuesto, con análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas del capitulo estructural, de acuerdo a la norma técnica vigente. 2. Conceptos técnicos: Proyectar y elaborar las comunicaciones que sean necesarias durante la revisión y viabilización de los proyectos de infraestructura que le sean asignados según las líneas de viabilización, y de los que correspondan al acompañamiento a los Entidades territoriales. 3. Base de datos: entregar el Banco de Proyectos 4. Comunicaciones: Proyectar y Elaborar las comunicaciones para dar respuesta a las PQRS que le sean asignadas 5. Informes de comisiones: elaborar los informes que las comisiones que le sean programadas.

4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. **2**. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del Contrato. **3.** Ejercer la supervisión de la ejecución del contrato **4.** Al contratista le serán reconocidos los gastos de estadía y tiquetes aéreos y/o terrestres a que haya lugar por los desplazamientos que realice en cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato previa solicitud del ordenador del gasto del Ministerio de Cultura y con sujeción a la respectiva disponibilidad presupuestal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de 1 MES 12 DIAS meses.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del Ministerio de Cultura para este contrato es por la suma de: $6.071.236 incluidos todos los impuestos, descuentos y gastos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **42921** del **21/01/2021**

7. **FORMA DE PAGO**.

El valor del contrato será cancelado por el **MINISTERIO** previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: mensualidades vencidas y/o el saldo a la finalización de acuerdo con los días efectivamente ejecutados. En el evento de quedar un saldo, se cancelará a la finalización del contrato de acuerdo con los días ejecutados. El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el último día del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por período vencido de cada mes. Para efectos de los pagos, el **MINISTERIO** cancelará la suma al **CONTRATISTA**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el "SIEMPRE" del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

8. SUPERVISIÓN

El Ministerio de Cultura ejercerá la supervisión del presente contrato a través del (la) COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la siguiente documentación junto con su propuesta.

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.
- Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada en el **SIGEP**.
- Declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Judicial vigente, expedido por la policía Nacional
- Registro único Tributario - RUT.
- Certificado de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
- Certificación Bancaria con el número de cuenta.
- Radicación a Terceros.